

DOÑA MARÍA ISABEL ALCÁNTARA LEONÉS, Secretaria General del Excmo. Ayuntamiento de Puente Genil.

CERTIFICA: Que el borrador del acta de la sesión extraordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el día treinta de junio de dos mil veintidós pendiente de aprobación, transcrito literalmente dice:

“En la Sala correspondiente, electrónicamente y a distancia, por videoconferencia, de la Villa de Puente Genil, siendo las trece horas del día treinta de junio de dos mil veintidós, se reúne, previa convocatoria legalmente prevenida, la Junta de Gobierno Local, para celebrar sesión extraordinaria, en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Presidente, D. Esteban Morales Sánchez, y la asistencia de los señores Concejales, D^a. Ana María Carrillo Núñez, D. José Antonio Gómez Morillo, D^a. Verónica Morillo Baena, D. Lorenzo Moreno Pérez, D. José Antonio Cruz Artacho, D^a. Josefa Ramos Ramos y D. Francisco Jesús Guerrero Cáceres. Asistidos del Sr. Interventor accidental, D. Pedro Díaz Gómez, y de mí, la Secretaria General, D^a. María Isabel Alcántara Leonés, que doy fe del acto.

De orden del Sr. Presidente se declara abierta la sesión, pasándose a deliberar sobre los distintos puntos que componen el orden del día, que son los siguientes:

I. PARTE RESOLUTIVA

PUNTO PRIMERO.- AUTORIZACIÓN A EGEMASA PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA PLAN DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS PÚBLICOS PMP 22.14.0034 FINANCIADO POR EL PROGRAMA MÁS PROVINCIA DE LA DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA.-

Conocida la propuesta suscrita por la Sra. Concejala Delegada de Obras y Urbanismo, Medio Ambiente y Atención a la Dependencia, con Código seguro de verificación (CSV): 61E7 366F B84A 3AA7 2C40, relativa al asunto del epígrafe de este punto del orden del día.

Visto el informe de Secretaría, con CSV: D47C C315 659C B557 A0FA, emitido al respecto, y que obra en el expediente de su razón.

La Junta de Gobierno Local en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, que son la totalidad de los ocho que la componen, acordó, de acuerdo con el informe de Secretaría antes citado, que recomienda reformular la propuesta aludida, la adopción de los siguientes acuerdos:

1.- Autorizar a EGEMASA el desarrollo del Programa PLAN DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS PÚBLICOS PMP22.14.0034 como actuación incluida en el Plan Más Provincia 2022 de la Diputación Provincial de Córdoba, al tratarse de una actuación que forma parte del servicio público de higiene urbana que dio lugar a la creación de la Sociedad como modo de gestión directa de un servicio público y que aparece reflejado en el art 2 de sus Estatutos.

2.- Establecer el coste del servicio en 54.299,84 euros, de acuerdo al desglose salarial anteriormente expuesto, según el importe aprobado en el programa de la Excm. Diputación de Córdoba Más Provincia 2022 para cubrir las necesidades del mismo.

3.- *Establecer el coste del personal administrativo de apoyo al servicio (para este y otros programas) durante el periodo 1 de julio a 31 de diciembre de 2022 en 9521,31 cuya financiación será asumida por el Ayuntamiento de Puente Genil.*

4.- Dado que en Egemasa no existen Bolsas de Trabajo para la categoría profesional de limpiador/a ni para la categoría de administrativo/a se autoriza que EGEMASA para el ejercicio legítimo de sus competencias en materia de empleo público temporal pueda proceder a la utilización con carácter excepcional de las Bolsas de Trabajo existentes para dichas categorías profesionales en la empresa Municipal Sodepo. No obstante, la no aceptación por un candidato de un empleo en EGEMASA será considerada causa justificada de rechazo de la oferta a los efectos de gestión de la Bolsa de Sodepo,



quien como responsable y encargado del tratamiento deberá adoptar las medidas pertinentes conformes a la legislación de protección de datos.

PUNTO SEGUNDO.- RATIFICACIÓN DECRETO ALCALDÍA 24.06.22, SOBRE CONSOLIDACIÓN GRADO PERSONAL INICIAL COMPLEMENTO DE DESTINO NIVEL 22, POLICÍA LOCAL, D. JOSÉ ANTONIO CARMONA ALBA.-

Conocido por los Sres./Sras. Asistentes el contenido del Decreto de Alcaldía a que el epígrafe se refiere, que es como sigue:

“DECRETO: Visto el escrito presentado por D. José Antonio Carmona Alba, con DNI 48824261E, de fecha 17/06/22 y registro de entrada nº 056/RT/E/2022/4981, de fecha 16/10/20, en el que solicita le sea reconocida la consolidación del grado personal inicial de complemento de destino nivel 22; siendo que el día 24/11/17 fue nombrado Policía Local en prácticas de este Ayuntamiento, el 27/11/17 ingresó en la Escuela Municipal de Policía Local del Excmo. Ayuntamiento de Puente Genil y con fecha 11/09/18, tomó posesión como funcionario de carrera del Cuerpo de Policía Local de Puente Genil, categoría Policía Local, por lo que ha venido desarrollando sus funciones hasta el día 07/06/22, al cesar por permuta, con efectos del día 08/06/22, prestando sus servicios en referido puesto de forma ininterrumpida, el cual tiene asignado el nivel de complemento de destino 22, con un total de días que supera los 2 años.

Siendo que el grado personal se adquiere por el desempeño de uno o más puestos del nivel correspondiente durante dos años continuados o tres con interrupción,

Por la presente RESUELVO: Reconocer a D. José Antonio Carmona Alba el grado correspondiente al nivel 22 de complemento de destino, con efectos de 01/12/19, dando traslado de la notificación de la presente resolución al interesado.”.

La Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria, y por unanimidad de los asistentes, que son la totalidad de los ocho que la componen, acordó ratificar el Decreto de Alcaldía que transcrito ha sido.

PUNTO TERCERO.- RATIFICACIÓN DECRETO DE LA ALCALDÍA, SUSTITUCIÓN TESORERA DEL 27/06/22 AL 04/07/22.-

Conocido por los Sres./Sras. Asistentes el contenido del Decreto de Alcaldía a que el epígrafe se refiere, que es como sigue:

“DECRETO: Ante la ausencia de la Sra. Tesorera de esta Corporación, D^a. Sara Pradas Reina, producida por vacaciones desde el día 27 de junio al 04 de julio de 2022, ambos inclusive, y a fin de que quede debidamente atendida la dependencia de Tesorería.

Visto que el funcionario de esta Corporación, D. Francisco Cabezas Jiménez, fue nombrado por Resolución de 06/08/20 de la Dirección General de Administración Local de la Consejería de la Presidencia y Administración Local de la Junta de Andalucía con carácter accidental de larga duración para el desempeño del ejercicio de las funciones de Tesorería de este Ayuntamiento, y tras ocupar el puesto de Tesorería su titular, D^a. Sara Pradas Reina, tornando dicho nombramiento a corta duración, para vacaciones y otras ausencias, con carácter accidental, para el ejercicio de las funciones de Tesorería de este Ayuntamiento.

Por el presente HE RESUELTO:

Que, en la dependencia de Tesorería, D. Francisco Cabezas Jiménez, funcionario de carrera de este Ayuntamiento, sustituya a la Sra. Tesorera, durante los días de su ausencia antes indicados, debiéndose reconocer, en nómina, el importe de los trabajos de superior categoría, de conformidad con el art. 25 del Acuerdo Marco vigente.

Ratifíquese por la Junta de Gobierno Local en la próxima sesión que se celebre.”.

La Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria, y por unanimidad de los asistentes, que son la totalidad de los ocho que la componen, acordó ratificar el Decreto de Alcaldía que transcrito ha sido.

II. PARTE DE CARÁCTER NO RESOLUTIVO.

No hubo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las trece horas y tres minutos del día de comienzo, de orden del Sr. Alcalde se levanta la sesión, de la que se extiende la presente acta, de cuyo contenido, yo como Secretaria General, certifico.”.

Código seguro de verificación (CSV):

E276 20F9 BBBB F26B 74F0



E27620F9BBBBF26B74F0

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<http://www.puentegenil.es/sede>(Validación de documentos)

Firmado por Secretaria General MARIA ISABEL ALCANTARA LEONES el 1/7/2022

Firmado por Alcalde MORALES SANCHEZ ESTEBAN el 1/7/2022

Y para que conste y surta efectos, se expide la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Puente Genil.

Vº. Bº.
EL ALCALDE,
(Firmado electrónicamente)

Código seguro de verificación (CSV):

E276 20F9 BBBB F26B 74F0



E27620F9BBBF26B74F0

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<http://www.puentegenil.es/sede>(Validación de documentos)

Firmado por Secretaria General MARIA ISABEL ALCANTARA LEONES el 1/7/2022

Firmado por Alcalde MORALES SANCHEZ ESTEBAN el 1/7/2022